MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 220-2013

Guatemala, 26 de septiembre de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización para efectuar dos modificaciones presupuestarias con sustitución de fuentes de financiamiento, con el objeto de coadyuvar al financiamiento de las actividades tendentes a mitigar los daños provocados por el terremoto que afectó el territorio de la República de Guatemala el día 07 de noviembre de 2012 y hacer efectivo el pago de sueldos, aguinaldos y bonificaciones durante el período de octubre a diciembre del presente año del personal que integra las dos brigadas militares de reciente creación y de los nueve Escuadrones que conforman el Cuerpo Especial de Reservas para la Seguridad Ciudadana (CERSC);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 545 de fecha 25 SET. 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

Dirección Técnica del Presupuesto

Jcego/ALMdeR

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL			**62,000,000**	**62,000,000**
67	Ministerio de la Defensa Nacional	71	61	2,000,000	2,000,000
68	Ministerio de la Defensa Nacional	52	11	60,000,000	60,000,000

Fuentes de Financiamiento:
11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas
71 Donaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**62,000,000**	**62,000,000**
Ministerio de la Defensa Nacional	**62,000,000**	**62,000,000**
Gastos de Funcionamiento	62,000,000	62,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **SESENTA Y DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q62,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto

cego/ALMdeR